



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO
MUNICIPAL DE HACEMOS CÓRDOBA AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
PARA 2026**

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Hacemos Córdoba, de acuerdo con el **art. 97.5 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en virtud del **art. 73 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, presenta una Enmienda a la Totalidad al Expte. de Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026 de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Hacemos Córdoba presenta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2026, por considerar que no responde a las necesidades reales de la ciudad, no prioriza la inversión ni la protección social, y renuncia a ejercer un liderazgo transformador en la política municipal.

El documento presupuestario elaborado por el equipo de gobierno refleja una gestión sin ambición ni horizonte estratégico, con una variación total de tan solo 0,21% respecto a 2025, mientras que la previsiones del IPC se sitúan en torno a un 2,9%, a la vez que se prevé unos ingresos menores como consecuencia de la reducción de impuestos a las rentas más altas mientras se incrementan tasas no patrimoniales como el agua o la recogida de basura que afectan a toda la ciudadanía cordobesa, y con mayor incidencia, a las familias más vulnerables. Todo ello equivale a una congelación de las cuentas municipales y un retroceso, en un

contexto económico y social que requiere dinamismo, inversión pública y refuerzo de los servicios esenciales.

La congelación del presupuesto supone una pérdida de capacidad de acción por parte del Ayuntamiento, el recorte presupuestario de diferentes áreas y delegaciones supondrá una merma de su capacidad de incidencia política. Y si atendemos a la trayectoria de este equipo de gobierno, podemos observar como la gestión y ejecución del mismo, nos lleva a un incumplimiento de los presupuestos de manera continuada, ya que a fecha de 14 de noviembre de 2025, nos encontramos una ejecución del 66,6%, de lo que se refleja una gestión lenta e ineficaz, estando en el último trimestre del año y destacando la prácticamente nula ejecución de presupuesto en Gerencia Municipal de Urbanismo.

1. Un presupuesto inmovilista y sin proyecto de ciudad

El Presupuesto 2026 carece de visión global y de planificación a medio y largo plazo. No hay un modelo de ciudad definido, ni una apuesta por la innovación, la sostenibilidad, la movilidad o la regeneración urbana. El Ayuntamiento renuncia a ejercer el papel de motor del desarrollo local, limitándose a la gestión administrativa del día a día, sin incorporar políticas transformadoras que impulsen Córdoba hacia el futuro.

2. Aumento del gasto corriente y recorte drástico de la inversión

Los datos hablan por sí solos: los gastos corrientes aumentan un 3,32%, mientras que las inversiones reales disminuyen un 15,33%. Este desequilibrio interno muestra que el presupuesto prioriza el gasto de mantenimiento frente al impulso económico. Se destina más dinero a sostener la estructura municipal y menos a proyectos que generen actividad, empleo y modernización de la ciudad.

En definitiva, esto supone menos para inversiones en barrios, en mejorar la ciudad, en dotarla de equipamientos, en cuidar y mantener los equipamientos actuales, menos para colegios, menos en definitiva para cuidar y mejorar nuestra

ciudad, nuestro entorno, menos para nuestros servicios públicos, todo ello en definitiva, es empeorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, empeorar nuestro entorno.

3. Una bajada de impuestos que debilita la capacidad de actuación del Ayuntamiento

El gobierno municipal ha llevado a cabo una nueva bajada de impuestos que supone una merma de ingresos estimada en más de dos millones de euros. Esta cifra coincide exactamente con la reducción de las inversiones reales contemplada en este presupuesto. Por tanto, la medida fiscal se traduce en una pérdida directa de capacidad de inversión municipal. Esta política debilita al Ayuntamiento como institución y reduce su margen de actuación para atender las demandas sociales y mejorar los servicios públicos.

4. Ausencia de Plan de Estratégico de Subvenciones

La concesión de subvenciones recogidas en este anteproyecto de presupuestos no se ciñe a las exigencias del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS), el cual establece que los PES deben contener previsiones para períodos de tres años, mientras que el PES planteado se ha elaborado basándose en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, lo que supone que su ámbito temporal se concrete en el año 2026, como viene ocurriendo en años anteriores.

También es destacable que el importe de subvenciones es superior al año 2025, siendo la cuantía destinada de ese año de 15.611.403,70 €, mientras que en 2026 asciende a 16.797.574,53 €, es decir, de un 9,42% más de presupuesto. Además, asistimos a la continuación del abuso de las subvenciones nominativas, que suponen más del 30% del total, un recurso extraordinario instrumentalizado como mecanismo ordinario a pesar de las múltiples advertencias del Órgano de Intervención.

5. Retroceso en la política social y desatención a los colectivos más vulnerables

Especialmente preocupante es la reducción del 4,5% en el gasto destinado a actuaciones de protección y promoción social. En una ciudad con un alto índice de envejecimiento, con barrios que sufren desigualdad estructural y con familias afectadas por la precariedad, recortar en políticas sociales es una decisión injustificable, máxime cuando se bajan impuestos que solo benefician a unos pocos y nos suben los recibos corrientes, esos que se corresponden con servicios esenciales e imprescindibles y que sin fijarse en la capacidad económica todos y todas estamos obligados a abonar.

6. Ausencia de un modelo de desarrollo local y participación ciudadana

El presupuesto no incorpora medidas eficaces para impulsar la economía local ni el empleo de calidad. Tampoco se refuerzan los programas de apoyo a autónomos, comercio de proximidad, innovación o sostenibilidad urbana. Asimismo, se aprecia una falta de participación real en la elaboración del documento, sin un proceso de diálogo con los distritos, colectivos vecinales o agentes sociales y económicos.

7. Igualdad

Se recorta un 25% en políticas de igualdad, algo que implica un grave retroceso social: limita la protección frente a la violencia de género, reduce oportunidades laborales para las mujeres y frena la educación en igualdad. Estas medidas no solo perpetúan desigualdades históricas, sino que cuestan vidas y futuro. Invertir menos en igualdad es invertir más en desigualdad.

8. Vivienda y Casco Histórico.

Se recorta un 35% en políticas para el casco histórico de Córdoba, y esto pone en riesgo la conservación del patrimonio, el turismo sostenible y la vida vecinal.

Menos inversión implica más abandono, pérdida de atractivo y deterioro cultural. Es hipotecar la identidad y el futuro económico de la ciudad. Es aumentar la gentrificación y la expulsión de los vecinos y vecinas del casco histórico.

Asimismo, hay una ausencia en los presupuestos de dotación para desarrollar políticas en materia de rehabilitación de viviendas con criterios técnicos y arquitectónicos.

9. Cuestiones técnicas y formales

- Se adjunta junto con el Anexo de Inversiones el Plan Cuatrienal de inversiones, cumpliendo con la normativa, pero sigue sin concretar la inversiones a realizar, sólo se hace mención genérica pero no se concretan las inversiones un presupuesto más. Y eso mismo sucede con los OOAA.
- Un ejercicio más este equipo de gobierno es incapaz, pese a tener una mayoría absoluta, de tramitar en tiempo y forma los presupuestos.
- Respecto al PES reiteramos lo que se indica en el Informe de Intervención “Ni el presente Plan tiene un carácter plurianual, ni en relación a los objetivos, se observa, por esta Intervención, que éstos respondan al carácter estratégico subrayado en el artículo 12 del RLGS”, “se confunde el objetivo con la descripción de la actividad a subvencionar. En todos los casos, los objetivos están formulados de manera generalista, sin que se pueda determinar realmente su relación con la subvención pretendida, ni su alcance.”
- Por tanto, el presente Plan carece de objetivos verificables que permitan comprobar la eficacia y la eficiencia de las líneas de subvenciones propuestas. Tampoco se acompañan a estos objetivos los indicadores de evaluación de los mismos, que servirían para dar medida de su cumplimiento, así como de los efectos de las medidas de fomento adoptadas.

- Una vez más el porcentaje en subvenciones directas aumenta con respecto al año pasado, suponiendo para el 2026 un 34,88% del total destinado a subvenciones. (5.850.335,16 €). Además, la presentación de este plan de subvenciones no va acompañado de una justificación que permita sus concesiones por esta vía en vez de acudir a un proceso de concurrencia competitiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Hacemos Córdoba presenta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Presupuesto General 2026, proponiendo su devolución al equipo de gobierno para la redacción de un nuevo proyecto de presupuesto que:

1. Incrementa la inversión pública municipal, especialmente en barrios, vivienda, movilidad sostenible, cultura y equipamientos sociales y deportivos.
2. Refuerce las políticas sociales y de atención a la dependencia, garantizando que ningún área de protección y promoción social sufra recortes.
3. Establezca un marco fiscal justo y equilibrado, que no comprometa la capacidad inversora del Ayuntamiento.
4. Promueva la participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestarias.
5. Apueste por la sostenibilidad, la igualdad y la cohesión territorial como ejes estratégicos del modelo de ciudad.
6. Desarrolle un plan de inversiones plurianual que dé estabilidad a los grandes proyectos urbanos y garantice su financiación.
7. Ejecute un Plan de inversiones y actuaciones para combatir las consecuencias del cambio climático, como podría ser establecer un Fondo de contingencia para combatir las consecuencias del cambio climático.
8. Lleve a cabo la construcción del Pabellón de la Juventud como espacio fundamental para el desarrollo de la actividad física de la ciudadanía cordobesa.
9. Ejecute el Auditorio Municipal, una reivindicación histórica de la Orquesta de Córdoba que actualmente se encuentra en un estado de preocupante precariedad, que se suma a la necesidad de un espacio multiescénico en la ciudad.

10. Incrementa la inversión en todas las Empresas Municipales, garantizando como prioritario el cambio de flota y la compra de vehículos para ejecutar las diferentes funciones.

11. Asegurar que todos los distritos cuenten con equipamiento público necesario para el buen funcionamiento del mismo, haciendo especial hincapié en el Distrito Sur que a día de hoy no cuenta con ningún equipamiento.

12. Adquirir por parte del Ayuntamiento de Córdoba de los Cines de Verano existentes en nuestra ciudad.

En conclusión, el Presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Córdoba no da respuesta a los retos sociales, económicos y urbanos de la ciudad. No impulsa el desarrollo local, no protege adecuadamente a las personas más vulnerables y reduce la capacidad municipal de inversión en un momento clave.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2025.

Juan Hidalgo Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNXKYKV8LQf7bgC2PPPfdRfMkm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 33d675f555b1900a4f4d7d05a663e43e2cd425

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0027438_2025_uVOFm1499247248405063571872497
Órgano:	LA0027438 - Grupo Hacemos Córdoba
Fecha de captura:	14/11/2025 09:16:16
Origen:	Ciudadano
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_14 - Solicitud
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmNXKYKV8LQf7bgC2PPPfdRfMkm



Código QR para validación en sede